

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISION DE OFERTAS, CALIFICACION, EVALUACION TECNICA, EVALUACION ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) TRAYECTORIA: EMP. LI-1066 (PURRUPAMPA BAJO) - PURRUPAMPA ALTO - LA CRUZ - EL MILAGRO – CHEPEN (PUENTE CHEPEN) EN EL CENTRO POBLADO CHEPEN, DISTRITO DE SALPO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con Código Único de Inversión N° 2635273**

Siendo las 10:00 horas del día 27 de junio del 2025, en la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Salpo, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 125-2025-MDS-GM/JPBC, de fecha 12 de junio del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA ABREVIADA N°001-2025-MDS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto de convocatoria es la "REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) TRAYECTORIA: EMP. LI-1066 (PURRUPAMPA BAJO) - PURRUPAMPA ALTO - LA CRUZ - EL MILAGRO – CHEPEN (PUENTE CHEPEN) EN EL CENTRO POBLADO CHEPEN, DISTRITO DE SALPO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con Código Único de Inversión N° 2635273, a fin de efectuar la apertura y descarga de las ofertas registradas electrónicamente en la plataforma del SEACE, determinación de la admisibilidad de ofertas, calificación, evaluación de ofertas técnicas, evaluación de ofertas económicas y Otorgamiento de la Buena Pro.

**1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES EN LA SESION**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Titular presidente : EDWARD JHON DAVIS LUJAN GARCIA

Primer miembro : DAVID GENARO PALACIOS GARAY

Segundo miembro: JOSE ALBERTO PECHO QUEZADA

**2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron de forma electrónica a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	2025-06-17 18:22:47.0
20559825892	EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L.	2025-06-19 22:24:02.0
20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	2025-06-18 18:01:58.0
20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	2025-06-20 17:54:48.0
20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	2025-06-20 15:05:57.0
20610991212	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES F & J GARCIA S.A.C.	2025-06-19 19:03:39.0
99000032707	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO , S.A. DE C.V.	2025-06-19 15:33:07.0

**3. REGISTRO DE OFERTAS VALIDAS ELECTRONICAMENTE:**

Se debe tener en cuenta lo establecido en las bases en el numeral 2.2.4. "El postor es responsable de verificar, antes de su envío, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible", asimismo de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, registraron de forma electrónica a través del SEACE su oferta los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO  
 Nomenclatura: LP-ADM-1/2021-MERC-1  
 Nro. de convocatoria: 1  
 Objeto de contratación: Obra  
 Descripción del objeto: CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA (REPARACION DE PUENTE EN EL LA TRAYECTORIA EMP LI 1004 PURUPAMPAMPA BAJO, PURUPAMPAMPA ALTO, LA CRUZ, EL MLAGRO CHEPEN PUENTE CHEPEN EN EL CENTRO PUEBLADO CHEPEN DISTRITO DE SALPO PROVINCIA DE OTUSCO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD) (CON CU N 203277)

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
2000025800	EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L.	25/06/2021	11:00 AM	Electrónica

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE ADMISIÓN:

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica que contiene la oferta de los postores que han presentado y se procede a verificar su contenido, de conformidad con el numeral 69.1 del artículo 69 del Reglamento, según al siguiente detalle:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD
1	EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L. - Presenta oferta en un archivo conteniendo 137 folios	a) Anexo N°01: Conforme. b) Anexo N°02: Conforme. c) Vigencia Poder: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: No Corresponde. f) Anexo N°05: No Corresponde. g) Anexo N°06: Conforme.  ESTADO: ADMITIDO

*Handwritten signature/initials*

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la calificación de las ofertas de acuerdo a los requisitos de calificación establecido en las Bases Integradas.

- Se precisa que los requisitos de Calificación: **EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**, se acreditara para la suscripción del contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 72.3 artículo 72 del Reglamento.

➤ EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L.; el postor CUMPLE con los requisitos de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

N°	REQUISITO	ACREDITACION	EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L.		
			CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION			
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ LA CUANTÍA, en la ejecución de obras en la especialidad y las subespecialidades	La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL	S/ 601,874.38 Conforme	
			MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL	S/ 473,279.50 Conforme	

*Handwritten signature/initials*

	<p>correspondientes durante los veinte años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Obras similares: La ejecución de obras públicas de Creación y/o Construcción y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción y/o Instalación y/o Ampliación y/o Renovación de puentes vehiculares de concreto y/o puentes carrozables (o la combinación de estos términos), siempre que estos sean sobre ríos o quebradas; no se incluyen puentes peatonales y/o modulares.</p>	<p>constancias de prestación o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IG. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (iv) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos o constancia de prestación o valorizaciones.</p>			
					<b>CUMPLE</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>S/</b> <b>1,075,153.88</b>	
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE</b>		<b>ACREDITACION</b>		<b>CUMPLE</b>
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE</b>		<b>ACREDITACION</b>		<b>CUMPLE</b>
	<p>- CARGO: 01 Residente de Obra. - PROFESIÓN: Ingeniero Civil. - GRADO ACADEMICO: Título Profesional.</p> <p>- CARGO: 01 Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional. - PROFESIÓN: Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Civil. - GRADO ACADEMICO: Título Profesional.</p> <p>- CARGO: 01 Especialista Ambiental. - PROFESIÓN: Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero Civil. - GRADO ACADEMICO: Título Profesional.</p>	<p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO es verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a>. El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</p>	<p>Residente de Obra: Acredita al Ingeniero Civil Saucedo Ruiz Enrique. Según verificación del Grado académico de su título profesional como ingeniero civil lo obtiene el diploma el 29/12/1989.</p> <p>Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional. Acredita a la Ingeniera Industrial Morillo Vega Lisbet Yuly. Según verificación del Grado académico de su título profesional como ingeniera industrial lo obtiene el diploma el 22/11/2016.</p> <p>Especialista Ambiental. Acredita al Ingeniero Ambiental Sánchez Camara Roberto Elliot. Según verificación del Grado académico de su título profesional como ingeniero ambiental lo obtiene el diploma el 19/12/2014.</p>		
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		<b>ACREDITACION</b>		<b>CUMPLE</b>
	<p>- Residente de Obra. Con experiencia mínima de 24 meses como Residente o supervisor o inspector o gerente de construcción o jefe</p>	<p>La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv)</p>			<p>Residente de Obra:</p>

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

<p>de supervisión o jefe o la combinación de estos, en: la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra; en obras iguales y/o similares (*), que se computa desde la colegiatura.</p> <p>- <b>Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional.</b> Con experiencia mínima de 12 meses como: especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la colegiatura.</p> <p>- <b>Especialista Ambiental.</b> Con experiencia mínima de 12 meses como especialista o Ingeniero o Supervisor o jefe o responsable o residente o la combinación de estos, en: ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección de medio ambiente; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la colegiatura.</p>	<p>cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>	<p><b>Acredita 05 certificados validos por 814 días calendarios de experiencia.</b></p> <p>Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional. <b>Acredita 07 certificados validos por 1272 días calendarios de experiencia.</b></p> <p>Especialista Ambiental. <b>Acredita 07 certificados validos por 833 días calendarios de experiencia.</b></p>
<b>RESULTADO DE CALIFICACION</b>	<b>CALIFICADA</b>	

*Handwritten signature: J. Torres*

*Handwritten signature and scribbles*

*Handwritten signature*

**6. EVALUACION TÉCNICA DE OFERTAS:**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 94 del Reglamento.

La evaluación de las ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje técnico y el orden de prelación de las ofertas, teniendo el siguiente resultado:

<b>POSTOR</b>	<b>EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L.</b>
---------------	--

FACTORES DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	Cumple acreditar experiencia adicional el Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y Especialista Ambiental.  07 puntos
FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	PUNTAJE
B.1 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	No Acredita. 00 puntos
C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Si Acredita. 10 puntos
D. SOSTENIBILIDAD SOCIAL	No Acredita. 00 puntos
E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA	Si Acredita. 10 puntos
G. GESTIÓN DE CALIDAD	Si Acredita. 10 puntos
I. GESTIÓN DE RIESGOS	Si Acredita. 15 puntos
J. GESTIÓN DE PROCURA	Si Acredita. 10 puntos
L. SEGURIDAD Y SALUD	Si Acredita. 15 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>77 puntos</b>

15/06/2015

**7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de setenta (70) puntos establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L.	77 PUNTOS

**8. EVALUACION ECONOMICA DE OFERTAS:**

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

Nº	POSTOR			FACTORES DE EVALUACION		
	NOMBRE	RUC	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	PRECIO		PUNTAJE TOTAL
				MONTO	PUNTAJE	

1	EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L.	20559825892	No Corresponde	S/ 786,359.59	100 PTS	100 PTS
---	---	-------------	----------------	---------------	---------	---------

### 9. RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (PE)	Puntaje Total
		C1 = 0.60	C1 = 0.40	C1xPT+C2xPeI
1	EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L.	46.20	40.00	86.20 PUNTOS

### 10. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje	Colindancia	Integrado por Personas con Discapacidad	Puntaje Total
			C = 0.10		
1	EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L.	86.20 PUNTOS	8.62 PUNTOS	SI	94.82 PUNTOS

### 11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de admisión, calificación y evaluación de ofertas técnicas y económicas, el comité de selección acuerda por unanimidad otorgar la BUENA PRO al postor EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L., por el monto de su oferta ascendente a S/ 786,359.59 (Setecientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 59/100 Soles).

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, los que ha conllevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando el control posterior de las mismas.

Siendo las 16:00 horas del 27 de junio del 2025, el comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados; y no teniendo otro punto que tratar se levantó la sesión y se cierra la presente acta, firmando en señal de conformidad los miembros del comité de selección antes mencionados, así mismo, se dispone que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, efectúe los registros correspondientes en el SEACE.



**EDWARD JHON DAVIS LUJAN GARCIA**  
PRESIDENTE



**DAVID GENARO PALACIOS GARAY**  
PRIMER MIEMBRO



**JOSE ALBERTO PECHO QUEZADA**  
SEGUNDO MIEMBRO

